

S/Ref.:

N/Ref.:

Logroño, 08 de septiembre de 2006

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP) 2006

Logroño (La Rioja) Septiembre 2006

INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES, S.A. se encuentra adherida a los principios del Pacto Mundial desde el 25 de Febrero de 2002, como Socio Fundador del ASEPAM (Asociación Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

En el desarrollo empresarial de Industrias de Fibras Textiles, S.A. ha estado marcado desde su fundación por el respeto y defensa a los principios que se recogen en el Pacto Mundial y por lo tanto podemos manifestar que el respeto a los Derechos Humanos, por el Medio Ambiente y la promoción de unas condiciones de trabajo dignas, constituyen una parte fundamental de nuestros objetivos y por eso asumimos nuestro compromiso de aplicar, defender y divulgar los 10 Principios del Pacto Mundial entre nuestros trabajadores, clientes, proveedores y accionistas.

José Ignacio Achiaga López
Consejero Delegado



INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES, S.A. Y EL PACTO MUNDIAL

DERECHOS HUMANOS

1.- *Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*

2.- *Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.*

- Industrias de Fibras Textiles, S. A. respeta absolutamente los derechos humanos tanto de una manera general como en aquellos aspectos recogidos más específicamente en estos Principios y hace extensible ese reconocimiento en todas sus relaciones, tanto internas (trabajadores y socios) como externas (proveedores y comunidad en general).
- Industrias de Fibras Textiles, S.A. no tiene relación de ningún tipo con empresa alguna o con representante de alguna empresa que atente contra alguna manifestación de los Derechos Humanos.

TRABAJO

3.- *Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.*

4.- *Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*

5.- *Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.*

6.- *Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*

- Industrias de Fibras Textiles, S.A. reconoce y respeta el derecho de sus trabajadores a afiliarse de manera libre a una Central Sindical. Los trabajadores tienen canalizada su representación a través del Comité de Empresa, que de manera legítima ejerce su función y desarrolla una participación activa en la definición de las políticas laborales.
- Industrias de Fibras Textiles, S.A. rechaza en sus relaciones laborales cualquier discriminación por razón del sexo, edad, nacionalidad, creencias religiosas o políticas, o por cualquier otro motivo.
- En 2006, en Industrias de Fibras Textiles, S.A. el 60% de su plantilla lo componen mujeres. Y el 100% de los trabajadores poseen un contrato fijo como base de las condiciones de trabajo dignas y estables.
- Industrias de Fibras Textiles, S.A. no utiliza el trabajo infantil en ninguna de sus manifestaciones y no mantenemos relaciones con empresas en las que se puedan dar este tipo de trabajo.

MEDIO AMBIENTE

7.- Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

8.- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

9.- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- Industrias de Fibras Textiles, S.A. a invertido en medios de control de vertidos así como en sistema de depuración de agua. Por lo que damos cumplimiento a la normativa legal superando las condiciones mínimas que la misma impone.
- Industrias de Fibras Textiles, S.A. lleva a cabo de manera continuada, análisis de todos los factores teóricamente contaminantes con el objetivo de aplicar las medidas correctivas en su caso, antes de producirse un efecto contaminante.

ANTI-CORRUPCIÓN

10.- Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

- El Consejo de Administración de Industrias de Fibras Textiles, S.A. ha establecido de manera formal la prohibición para cualquier empleado, sea cual sea el puesto y responsabilidad que ocupe, de recibir de proveedor, persona o entidad ajena, cualquier clase de incentivo, regalo o ayuda.